ACTA DE EVALUACIÓN Nº 12/2022.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022

" ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE USO VETERINARIO"- ID N° 419.477.-

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año 2022; siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal los miembros del Comité de Evaluación conformado por funcionarios de esta Dirección para la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al llamado por **Contratación Directa Nº 09/2022** para la **"Adquisición de Insumos de Uso Veterinario"- ID N° 419.477.-**

- **Dra. Nadia Barrozo,** Representante de la Dirección de Salud Animal.
- **Dra. Tatiana González,** Representante de la Dirección de Salud Animal.
- **Lic. Diego M. Mechetti**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- **Lic. Dahiana E. Vera**, Representante de la UOC de la Dirección de Administración y Finanzas

ANTECEDENTES

N° de PAC: 419.477.-

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37/2022, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2022.

Forma de Adjudicación: Por Ítem.

Los documentos, objeto de análisis, consisten en las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE.
- SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al Acto de Apertura de Ofertas en fecha 21 de octubre del 2022, de los sobres de las empresas presentadas, según se observa en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Nombre:** OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE **RUC:** 2566645-2 **Correo electrónico:** gerencia@solucion-lab.com.py	54.235.800
2	**Nombre:** SUMINISTROS MEDICOS S.R.L. **RUC:** 80017436-4 **Correo electrónico:** sumedsrl@gmail.com	49.330.000

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones al momento de la apertura.

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr...
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A continuación, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE	SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta Folios 01 al 03	Presenta Folios 01 al 03
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Presenta Folio 04	Presenta Folio 04
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta Folio 10	Presenta Folio 18
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta Folios 12 al 13	Presenta Folios 20 al 21
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Presenta Folios 86 al 124

Luego de haber realizado una verificación más detallada de los documentos sustanciales se observa que las empresas: **SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE** y **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.** **cumplen** en presentar las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

CAPACIDAD LEGAL

De acuerdo a lo que establece la Carta de Invitación, se realizó a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de las firmas que cumplieron con la documentación sustancial, conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE	SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.
Nombres y Apellidos	Oscar Antonio Pereira Rieve	Alicia Liliana Garay
En Calidad de	Firmante de la Oferta	Apoderado Firmante de la Oferta
Cédula de Identidad N°	2.566.645	3.230.911
Registro como Funcionario de la Convocante	No registra datos como funcionario	No registra datos como funcionario
CONSTANCIA N°	3730800	3730803

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Natalia Barr
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gonzalez
Veterinaria

Los representantes de las empresas Oferentes han presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40 el Comité corrobora que, conforme al listado proporcionado en el Formulario de Declaración de Miembros presentado, los mismos no se encuentran registrados en el SINARH, por lo que no se verifican impedimentos legales.

Seguidamente se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP y se ha constatado que NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Por lo que no se verifica impedimentos legales y, además, considerando que los oferentes han presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que los oferentes **cumplen** con la capacidad legal solicitada.

MARGEN DE PREFERENCIA

Las empresas oferentes no han presentado el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Art. 3 del Decreto 9649, por lo que para el presente procedimiento no se ha aplicado el Margen de Preferencia ya que los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.

ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el **Decreto N° 2992/2019, Art. N° 63, Numeral 2,** se procedió a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes dando como resultado que las mismas no presentas errores aritméticos.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecida en el **numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, cuyo cuadro se expone a continuación:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve.		SUMED S.R.L.	
				PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	51102709-001	Agua oxigenada solución	80	11.500	920.000	9.500	760.000
2	42142523-001	Aguja hipodérmica descartable 21G X 1	70	23.500	1.645.000	NO COTIZA	-
3	42142523-001	Aguja hipodérmica descartable 23Gx1	70	23.500	1.645.000	18.500	1.295.000
4	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución	30	17.500	525.000	NO COTIZA	-
5	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	30	12.500	375.000	11.000	330.000
6	42221504-003	Cateter intravenoso Periférico 22Gx1	15	225.000	3.375.000	4.500	67.500
7	42221504-003	Cateter intravenoso Periférico 24Gx$^{3}/_{4}$"	15	225.000	3.375.000	4.500	67.500
8	42311708-003	Cinta adhesiva microporo	30	25.000	750.000	6.000	180.000
9	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solucion	15	183.000	2.745.000	125.000	1.875.000
10	51102724-001	Cloruro de Benzalconio s/ nitrito solucion	50	29.869	1.493.450	NO COTIZA	-

Lic. Diego Machetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr...
Directora Salud Animal
D.N.D.S.Y B.A

Dra. Tatiana Go...
Veterinaria

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve.		SUMED S.R.L.	
				PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
11	41123403-001	Equipo de infusión- Microgotero	5	174.000	870.000	125.000	625.000
12	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	20	275.000	5.500.000	276.000	5.520.000
13	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	20	180.000	3.600.000	276.000	5.520.000
14	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	15	315.000	4.725.000	666.000	9.990.000
15	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	15	330.000	4.950.000	666.000	9.990.000
16	42291613-005	Hoja de Bisturí	20	178.000	3.560.000	132.000	2.640.000
17	42121506-9999	Kit Quirurgico Veterinario	3	NO COTIZA	-	650.000	1.950.000
18	51102722-002	Iodopovidona Jabón Liquido	30	71.500	2.145.000	45.000	1.350.000
19	51102722-001	Iodopovidona Solución	25	65.200	1.630.000	45.000	1.125.000
20	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	30	51.000	1.530.000	42.000	1.260.000
21	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	20	61.000	1.220.000	45.000	900.000
22	42142507-001	Cateter para puncion con alas N° 23 x 3/4	15	148.000	2.220.000	66.000	990.000
23	51191602-002	Suero Fisiológico- Solución	80	16.500	1.320.000	16.500	1.320.000
24	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	30	16.900	507.000	16.500	495.000
25	51191604-001	Suero Ringer Lactato- Solución	30	17.440	523.200	17.000	510.000
26	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	30	45.310	1.359.300	8.500	255.000
27	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	30	57.595	1.727.850	10.500	315.000
				TOTAL	54.235.800	TOTAL	49.330.000

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede al Análisis de Precios Ofertados de los precios unitarios propuestos por la empresa **SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE**, conforme se observa en el siguiente cuadro:

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve (a)	Diferencia (a - b)	%
1	51102709-001	Agua oxigenada solución	11,333	11,500	167	1.5%
2	42142523-001	Aguja hipodérmica descartable 21G X 1	25,900	23,500	- 2,400	-9.3%
3	42142523-001	Aguja hipodérmica descartable 23Gx1	23,750	23,500	- 250	-1.1%
4	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución	19,017	17,500	- 1,517	-8.0%
5	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	12,113	12,500	388	3.2%
6	42221504-003	Cateter Intravenoso Periférico 22Gx1	221,563	225,000	3,438	1.6%
7	42221504-003	Cateter intravenoso Periférico 24Gx$^{3}/_{4}$"	221,563	225,000	3,438	1.6%
8	42311708-003	Cinta adhesiva microporo	22,615	25,000	2,385	10.5%
9	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solucion	159,350	183,000	23,650	14.8%
10	51102724-001	Cloruro de Benzalconio s/ nitrito solucion	25,980	29,869	3,889	15.0%
11	41123403-001	Equipo de Infusión- Microgotero	151,875	174,000	22,125	14.6%
12	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	264,080	275,000	10,920	4.1%
13	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	219,284	180,000	- 39,284	-17.9%
14	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	304,130	315,000	10,870	3.6%
15	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	341,410	330,000	- 11,410	-3.3%
16	42291613-005	Hoja de Bisturí	178,200	178,000	- 200	-0.1%
17	42121506-9999	Kit Quirurgico Veterinario	552,685	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	51102722-002	Iodopovidona Jabón Liquido	62,300	71,500	9,200	14.8%
19	51102722-001	Iodopovidona Solución	56,725	65,200	8,475	14.9%
20	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	46,250	51,000	4,750	10.3%
21	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	54,138	61,000	6,863	12.7%
22	42142507-001	Cateter para puncion con alas N° 23 x 3/4	129,375	148,000	18,625	14.4%
23	51191602-002	Suero Fisiológico- Solución	16,619	16,500	- 119	-0.7%
24	51191601-003	Dextrosa Isotonica - Solucion parenteral	16,902	16,900	- 2	0.0%
25	51191604-001	Suero Ringer Lactato- Solución	17,444	17,440	- 4	0.0%
26	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	39,400	45,310	5,910	15%
27	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	50,083	57,595	7,512	15%

Lic. Diego Mechetti
Director de Adm. y Finanzas
DNDS/BA

Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Conforme al cuadro que antecede, se observa que el valor de los precios unitarios propuestos por la empresa **SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE**, se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto a los precios de referencia preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente se procede al Análisis de Precios Ofertados de los precios unitarios propuestos por la empresa **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.,** conforme se observa en el siguiente cuadro:

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	SUMED S.R.L. (a)	Diferencia (a - b)	%
1	51102709-001	Agua oxigenada solución	11,333	9,500	-1,833	-16.2%
2	42142523-001	Aguja hipodérmica descartable 21G X 1	25,900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	42142523-001	Aguja hipodérmica descartable 23Gx1	23,750	18,500	-5,250	-22.1%
4	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución	19,017	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	12,113	11,000	-1,113	-9.2%
6	42221504-003	Cateter Intravenoso Periférico 22Gx1	221,563	4,500	-217,063	-98.0%
7	42221504-003	Cateter Intravenoso Periférico 24Gx$^{3}/_{4}$"	221,563	4,500	-217,063	-98.0%
8	42311708-003	Cinta adhesiva microporo	22,615	6,000	-16,615	-73.5%
9	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solucion	159,350	125,000	-34,350	-21.6%
10	51102724-001	Cloruro de Benzalconio s/ nitrito solucion	25,980	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	41123403-001	Equipo de Infusión- Microgotero	151,875	125,000	-26,875	-17.7%
12	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	264,080	276,000	11,920	4.5%
13	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	219,284	276,000	56,716	25.9%
14	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	304,130	666,000	361,870	119.0%
15	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	341,410	666,000	324,590	95.1%
16	42291613-005	Hoja de Bisturí	178,200	132,000	-46,200	-25.9%
17	42121506-9999	Kit Quirurgico Veterinario	552,685	650,000	97,315	17.6%
18	51102722-002	Iodopovidona Jabón Liquido	62,300	45,000	-17,300	-27.8%
19	51102722-001	Iodopovidona Solución	56,725	45,000	-11,725	-20.7%
20	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	46,250	42,000	-4,250	-9.2%
21	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	54,138	45,000	-9,138	-16.9%
22	42142507-001	Cateter para puncion con alas N° 23 x 3/4	129,375	66,000	-63,375	-49.0%
23	51191602-002	Suero Fisiológico- Solución	16,619	16,500	-119	-0.7%
24	51191601-003	Dextrosa Isotonica - Solucion parenteral	16,902	16,500	-402	-2.4%
25	51191604-001	Suero Ringer Lactato- Solución	17,444	17,000	-444	-2.5%
26	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	39,400	8,500	-30,900	-78%
27	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	50,083	10,500	-39,583	-79%

Conforme al cuadro que antecede, se observa que el valor de los precios unitarios de los **Ítems N° 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 26 y 27** propuestos por la empresa **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.**, se encuentra fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicita a través de la nota UOC N° 102/2022 de fecha 28 de octubre de 2022 la descomposición de los precios ofertados en dichos Ítems.

Este Comité verifica que, en fecha 01 de noviembre de 2022 la empresa **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, y conforme al análisis del detalle que compone los costos insertos en dicha planilla, el valor de los ítems se ha justificado debidamente, siendo para este comité razonable, concluyendo que el precio es razonable y aceptable, por tanto, este comité toma en consideración el desglose, dando lugar al mismo y también formará parte de los documentos de

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr
Directora Salud Animal
D.N.D.S.Y B.A

estos trámites

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en la Carta Invitación, **Anexo B. Datos de la Contratación, Punto 30. Inc. b) Análisis de los precios ofertados: "***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".*

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta etapa, este Comité procede a verificar los documentos de carácter formal, de las ofertas presentadas por las empresas **SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE** y **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación, bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

Asimismo, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por los oferentes, proceden a verificar a través de la base de datos del SINARH, constatando que tanto los accionistas de la empresa como las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Miembros **no registran datos como funcionarios del estado.** Por tanto, se concluye que el mismo no se encuentra comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.

SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE			
C.I. N°	**NOMBRE Y APELLIDO**	**EN CALIDAD DE**	**CONSTANCIA N°**
2.566.645	Oscar Antonio Pereira Rieve	Propietario	3730800

SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.			
C.I. N°	**NOMBRE**	**EN CALIDAD DE**	**CONSTANCIA N°**
1.042.246	Félix Benjamín Cabrera Garay	Director General	3735782
3.230.911	Alicia Liliana Garay	Representante Legal	3730803

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y mediante Nota UOC N° 101/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, se solicita la presentación de los mismos a la empresa **SOLUCION LAB DE OSCAR**

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDS y BA

Dra. Nadia Barr...
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gon...
Veterinaria

ANTONIO PEREIRA RIEVE los cuales deberán presentarse a más tardar el 01 de noviembre del 2022 hasta las 12:00 horas, so pena de descalificación:

1. *Copia de contratos con instituciones públicas o privadas, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en el periodo comprendido entre los años 2019, 2020 y 2021 (por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación).*
2. *Catálogos con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.*

Este Comité verifica que en fecha 01 de noviembre de 2022 a las 09:30 horas el oferente **SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, con las documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Asimismo, mediante Nota UOC N° 102/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, se solicita la presentación de ciertos documentos a la empresa **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.,** los cuales deberán presentarse a más tardar el 01 de noviembre del 2022 hasta las 12:00 horas, so pena de descalificación:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
2. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
3. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*
4. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
5. *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
6. *Copia de contratos con instituciones públicas o privadas, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en el periodo comprendido entre los años 2019, 2020 y 2021.*
7. *Declaración Jurada mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.*
8. *Declaración Jurada mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los insumos ofertados en el tiempo requerido.*
9. *Catálogos con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.*

Este Comité verifica que en fecha 01 de noviembre de 2022 a las 11:49 horas el oferente **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, con las documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Por lo tanto, seguidamente se pasa a exponer el detalle de los documentos de carácter formal que fueron objeto del análisis de conformidad a lo establecido en la Sección II Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación:

Documentos formales - Personas Jurídicas	**SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE**	**SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.**
	Cumple/No Cumple	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple* *Folio 05*	*No Cumple* *Folio 04 y 05 (*)*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No Presenta*	*No Presenta*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	*Cumple* *Folio 07*	*Cumple* *Folio 11 (*)*
Certificado de cumplimiento tributario.	*Cumple* *Folio 08*	*No Cumple* *Folio 03 y 06 (*)*

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrios
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gr
Veterinaria

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple Folio 09*	*Cumple Folio 14 (*)*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Cumple Folio 10*	*No Aplica*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	*Cumple Folios 12-13*	*No Aplica*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*No Aplica*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*No Aplica*	*Cumple Folios 86 al 124*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*No Aplica*	*Cumple Folios 18, 20-21*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*	*Cumple Folios 81 al 85*

(*) Recibido en fecha 01/11/2022 a las 11:49 hs.

Luego de la verificación de las documentaciones, el Comité de Evaluación llega a la conclusión que la empresa **SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE, cumple** con los requerimientos de carácter formal exigidos.

Asimismo, el oferente **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.**, presenta dos Certificados de Cumplimiento con la Seguridad Social, uno con fecha de emisión 14/09/2022 - vencimiento 19/09/2022, y otro con fecha emisión 31/10/2022 - vencimiento 17/11/2022; y dos Certificados de cumplimiento tributario, uno con fecha de emisión 16/09/2022 - vencimiento 16/10/2022, y otro con fecha emisión 31/10/2022 - vencimiento 30/11/2022**,** por lo que este Comité verifica que dichos documentos no se encontraban vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por tanto, el Comité de Evaluación llega a la conclusión que la empresa **SUMINISTROS MEDICOS S.R.L., no cumple** con los requerimientos de carácter formal exigidos, por lo que se procede a **rechazar** la oferta presentada.

Dra. Nadia Barr...
Directora Salud Animal
D.N.D.S y B.A

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Tatiana Gonzalez
Veterinaria

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No Aplica.

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

El Comité procede a verificar la experiencia requerida en la Carta de Invitación:

Documentos Requeridos	SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE
Copia de contratos con instituciones públicas o privadas, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en el periodo comprendido entre los años 2019, 2020 y 2021.	*Cumple* *Folios 14 al 27 y* *Folios 05 al 20(*)*
Constancia de RUC emitida por la SET	*Cumple* *Folios 12-13*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple* *Folio 09*

(*) Recibido por Nota en fecha 01/11/2022 a las 09:30 hs.

La empresa **SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE** ha presentado copia de facturaciones, con los cuales se demuestra la experiencia en la Provisión de los insumos objeto de este llamado por un monto superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa **SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE** **cumple** con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Por último, el Comité procede a verificar la Capacidad técnica conforme a los requisitos establecidos en la Carta Invitación:

Documentos Requeridos	SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE
Declaración Jurada mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.	*Cumple* *Folio 28*
Declaración Jurada mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los insumos ofertados en el tiempo requerido	*Cumple* *Folio 29*
Catálogos con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados	*Cumple* *Folio 02 al 04 (*)*

(*) Recibido por Nota en fecha 01/11/2022 a las 09:30 hs.

Conforme al análisis del catálogo de los bienes ofertados, se constata que la firma **SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE** **cumple** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación en lo referente a la Capacidad Técnica.

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr...
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana Gonz...

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y
BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RECOMENDACIÓN

Finalizado el proceso de evaluación y considerando que la empresa **SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE** **cumple** con los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 y en el Art. 28 de la misma, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado.

Por tanto, este Comité recomienda:

La adjudicación de los ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, por un monto total de **Gs. 54.235.800 (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos)** IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

La declaración desierta del ítem N° 17, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

Finalmente, en fecha 07 de noviembre de 2022 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Nadia Barrozo

Dra. Tatiana González

Lic. Diego Mechetti

Lic. Dahiana Vera

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3730800
3730800

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2566645, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 2, 2022 3:04 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **cf31c82d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3730800&codigo_seguridad=cf31c82d

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Damiana E. Vera P.
Dpto. JCC PAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barreto
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Reg. N° 3301

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3730800
3730800

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 2, 2022 3:04 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **cf31c82d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3730800&codigo_seguridad=cf31c82d

Lic. Diego Machetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDS y BA

Dra. Nadia Barrios
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3730803

3730803

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALICIA LILIANA GARAY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3230911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 2, 2022 3:07 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **8374e6f2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3730803&codigo_seguridad=8374e6f2

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. Adm. DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr...
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3730803
3730803

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 2, 2022 3:07 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **8374e6f2**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3730803&codigo_seguridad=8374e6f2

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrios
Directora Salud Animal
D.N.D.S.Y.B.A

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3735782

3735782

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FELIX BENJAMIN CABRERA GARAY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1042246, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,042,246	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	ASESOR	CONTRATADO	2,018	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: Nov 3, 2022 3:08 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **9ace6e16**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3735782&codigo_seguridad=9ace6e16

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dahiana G. Vera P.
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrios
Directora Salud Animal
D.N.D.S.Y B.A

Dra. Tatiana [illegible]
Veterinaria

halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 3, 2022 3:08 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **9ace6e16**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3735782&codigo_seguridad=9ace6e16

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barreto
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dra. Tatiana González
Veterinaria

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ID Nro : **419477**
Nombre del Llamado :**"Adquisición de Insumos para Uso Veterinario"**
Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022**

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve (a)	Diferencia (a - b)	%
1	51102709-001	Agua oxigenada solución	11,333	11,500	167	1.5%
2	42142523-001	Aguja hipodérmica descartable 21G X 1	25,900	23,500	- 2,400	-9.3%
3	42142523-001	Aguja hipodérmica descartable 23Gx1	23,750	23,500	- 250	-1.1%
4	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución	19,017	17,500	- 1,517	-8.0%
5	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	12,113	12,500	388	3.2%
6	42221504-003	Cateter Intravenoso Periférico 22Gx1	221,563	225,000	3,438	1.6%
7	42221504-003	Cateter intravenoso Periférico 24Gx$^{3}/_{4}$"	221,563	225,000	3,438	1.6%
8	42311708-003	Cinta adhesiva microporo	22,615	25,000	2,385	10.5%
9	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solucion	159,350	183,000	23,650	14.8%
10	51102724-001	Cloruro de Benzalconio s/ nitrito solucion	25,980	29,869	3,889	15.0%
11	41123403-001	Equipo de infuslón- Microgotero	151,875	174,000	22,125	14.6%
12	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	264,080	275,000	10,920	4.1%
13	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	219,284	180,000	- 39,284	-17.9%
14	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	304,130	315,000	10,870	3.6%
15	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	341,410	330,000	- 11,410	-3.3%
16	42291613-005	Hoja de Bisturí	178,200	178,000	- 200	-0.1%
17	42121506-9999	Kit Quirurgico Veterinario	552,685	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	51102722-002	Iodopovidona Jabón Liquido	62,300	71,500	9,200	14.8%
19	51102722-001	Iodopovidona Solución	56,725	65,200	8,475	14.9%
20	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	46,250	51,000	4,750	10.3%
21	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	54,138	61,000	6,863	12.7%
22	42142507-001	Cateter para puncion con alas N° 23 x 3/4	129,375	148,000	18,625	14.4%
23	51191602-002	Suero Fisiológico- Solución	16,619	16,500	- 119	-0.7%
24	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	16,902	16,900	- 2	0.0%
25	51191604-001	Suero Ringer Lactato- Solución	17,444	17,440	- 4	0.0%
26	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	39,400	45,310	5,910	15%
27	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	50,083	57,595	7,512	15%

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dahiana C. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrios
Directora Salud Animal
D.N.D.S.Y B.A

Dra. Tatiana Gonzalez
Veterinaria

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ID Nro : **419477**
Nombre del Llamado :**"Adquisición de Insumos para Uso Veterinario"**
Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022**

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	SUMED S.R.L. (a)	Diferencia (a - b)	%
1	51102709-001	Agua oxigenada solución	11,333	9,500	-1,833	-16.2%
2	42142523-001	Aguja hipodérmica descartable 21G X 1	25,900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	42142523-001	Aguja hipodérmica descartable 23Gx1	23,750	18,500	-5,250	-22.1%
4	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución	19,017	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	12,113	11,000	-1,113	-9.2%
6	42221504-003	Cateter intravenoso Periférico 22Gx1	221,563	4,500	-217,063	-98.0%
7	42221504-003	Cateter intravenoso Periférico 24Gx$^{3}/_{4}$"	221,563	4,500	-217,063	-98.0%
8	42311708-003	Cinta adhesiva microporo	22,615	6,000	-16,615	-73.5%
9	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solucion	159,350	125,000	-34,350	-21.6%
10	51102724-001	Cloruro de Benzalconio s/ nitrito solucion	25,980	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	41123403-001	Equipo de Infusión- Microgotero	151,875	125,000	-26,875	-17.7%
12	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	264,080	276,000	11,920	4.5%
13	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado	219,284	276,000	56,716	25.9%
14	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	304,130	666,000	361,870	119.0%
15	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	341,410	666,000	324,590	95.1%
16	42291613-005	Hoja de Bisturí	178,200	132,000	-46,200	-25.9%
17	42121506-9999	Kit Quirurgico Veterinario	552,685	650,000	97,315	17.6%
18	51102722-002	Iodopovidona Jabón Liquido	62,300	45,000	-17,300	-27.8%
19	51102722-001	Iodopovidona Solución	56,725	45,000	-11,725	-20.7%
20	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	46,250	42,000	-4,250	-9.2%
21	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	54,138	45,000	-9,138	-16.9%
22	42142507-001	Cateter para puncion con alas N° 23 x 3/4	129,375	66,000	-63,375	-49.0%
23	51191602-002	Suero Fisiológico- Solución	16,619	16,500	-119	-0.7%
24	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	16,902	16,500	-402	-2.4%
25	51191604-001	Suero Ringer Lactato- Solución	17,444	17,000	-444	-2.5%
26	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	39,400	8,500	-30,900	-78%
27	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	50,083	10,500	-39,583	-79%

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Dra. Nadia Barr...
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A